ACTO ADMINISTRATIVO No. 030 /2024 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 010/2024 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2022 de Delegación por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica No. **010/2024** MDN-UGG-DA, en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es el: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."**

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública, así mismo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31824 del 13 de marzo de 2024**, rubro presupuestal: **A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE,** expedido por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal- Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, el cual reposa en la carpeta de antecedentes de este proceso de selección.

Que mediante memorando **No.M20240327004052** del 27 de marzo de 2024, el Director Administrativo (e), designó al Comité estructurador para el Proceso de Selección.

Que mediante memorando **No. M20240327004051** del 27 de marzo de 2024, el Director Administrativo (e), designó al Gerente de Proyecto para el Proceso de Selección.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el 10 de mayo de 2024, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **ES SUPERIOR** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año **2024-2025**, equivalen a **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($532.338.092.00),** la convocatoria **NO FUE** susceptible de ser limitada a MIPYMES.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que dentro del término para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es del 11 al 20 de mayo de 2024, se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas Nº 1 del 23 de mayo de 2024.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 24 de mayo de 2024, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo No. 022 de 2024, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería hasta el 7 de junio de 2024.

Que dentro del término para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo, esto es del 25 al 29 de mayo de 2024, se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas Nº 2 del 4 de junio de 2024.

Que el día 07 de junio de 2024 a las 09:00 am según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se efectuó el cierre del proceso de selección, en donde se presentaron las siguientes propuestas según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OIGAME CONSULTORES DEFENSA	Oigame Consultores S.A.S	Oferta rechazada	6/7/2024 8:54 AM
OFERTA U.T. BPM & TS 2024	U.T. BPM & TS 2024	Oferta aceptada	6/7/2024 8:17 AM
SELECCION SUBASTA INVERSA 010-2024-MDN-UGG-DA - PROPONENTE CONSORCIO ENLACE BGTA	CONSORCIO ENLACE BGTA	Oferta aceptada	6/7/2024 12:34 AM
LIAN BPO - MINISTERIO DE DEFENSA	LIAN BPO	Oferta rechazada	6/6/2024 9:19 PM
010-2024-MDN-UGG-DA	BPO HAPPIFY*	Oferta aceptada	6/6/2024 9:06 PM
AR MULTISERVIP SAS - MINDEFENSA	AR MULTISERVIP SAS	Oferta aceptada	6/6/2024 7:28 PM
OFERTA BLUE SERV NARIÑO BPO	BLUE SERV NARIÑO BPO	Oferta rechazada	6/6/2024 5:18 PM
OFERTA C&C SERVICES - MIN DEFENSA - SUBASTA-INVERSA-010-2024-MDN-UGG-DA	C&C SERVICES S.A.S	Oferta rechazada	6/6/2024 5:03 PM
Oferta Cobranza Nacional de Créditos S.A.S. - Subasta Inversa 010-2024-MDN-UGG-DA	conalcreditos - conalcenter bpo	Oferta aceptada	6/6/2024 1:24 PM

Que mediante memorando No. **M20240612007502** del 12 de junio de 2024, la Directora Administrativa designó los integrantes del Comité Evaluador.

Que el día 13 de junio de 2024, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como el cumplimiento de la ficha técnica, los cuales fueron consolidados de conformidad con los informes presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección y se realizaron los requerimientos correspondientes así:

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 010-2024- MDN-UGG-DA

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*

El presente consolidado elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General, se realiza de conformidad con los informes de evaluación y verificación, que hacen parte integral de éste consolidado, elaborados por los evaluadores jurídico, financiero – económico y técnicos designados para tal fin dentro del proceso de selección:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA	RESULTADO
A. U.T. BPM & TS 2024	NO HABILITADO (*1)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	NO HABILITADO
B. C & C SERVICES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO (*2)	CUMPLE	NO HABILITADO
C. OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS U OIGAME S.A.S.	NO HABILITADO (3*)	HABILITADO	NO HABILITADO (4*)	CUMPLE	NO HABILITADO
D. LIAN BPO S.A.S.	NO HABILITADO (*5)	HABILITADO	NO HABILITADO (*6)	NO CUMPLE (7*)	NO HABILITADO
E. CONSORCIO ENLACE BOGOTÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
F. INNOVA TECH IT S.A.S.	NO HABILITADO (*8)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	NO HABILITADO
G. AR MULTISERVIP S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO (*9)	HABILITADO	CUMPLE	NO HABILITADO
H. COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.	NO HABILITADO (10*)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	NO HABILITADO
I. UT BLUESERV NARIÑO BPO	NO HABILITADO (*11)	NO HABILITADO (*12)	NO HABILITADO (*13)	CUMPLE	NO HABILITADO

A. U.T. BPM & TS 2024

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral **23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS"** del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requiere al proponente, para que aporte la siguiente información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*1)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación jurídicos: (ver informe de evaluación jurídico)

B. C & C SERVICES S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral **23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS"** del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requiere al proponente, para que aporte la siguiente información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter técnico (*2)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación técnico: (ver informe de evaluación técnico)

C. OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS U OIGAME S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral **23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS"** del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requiere al proponente, para que aporte la siguiente información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*3)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación jurídicos: (ver informe de evaluación jurídico)

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Requerimientos de carácter técnico (*4)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación técnico: (ver informe de evaluación técnico)

D. LIAN BPO S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral 23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requiere al proponente, para que aporte la siguiente información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*6)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación jurídicos: (ver informe de evaluación jurídico)

Requerimientos de carácter técnico (*6 Y *7)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación técnico: (ver informe de evaluación técnico)

F. INNOVA TECH IT S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral 23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requiere al proponente, para que aporte la siguiente información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*8)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación jurídicos: (ver informe de evaluación jurídico)

G. AR MULTISERVIP S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral 23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requiere al proponente, para que aporte la siguiente información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Financiero (*9)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación financiera: (ver informe de evaluación financiera)

H. COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral 23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requiere al proponente, para que aporte la siguiente información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*10)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación jurídicos: (ver informe de evaluación jurídico)

I. UT BLUESERV NARIÑO BPO

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral 23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requiere al proponente, para que aporte la siguiente información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*11)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación jurídicos: (ver informe de evaluación jurídico)

Requerimientos de carácter Financiero (*12)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación financiera: (ver informe de evaluación financiera)

Requerimientos de carácter técnico (*13)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación técnico: (ver informe de evaluación técnico)

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El presente consolidado junto con los informes de evaluación se publicará a través de la plataforma SECOP II y estarán a disposición de los oferentes para su consulta a partir de la fecha de su publicación y durante tres (3) días hábiles, de conformidad con lo señalado en el Cronograma del Proceso de Selección para que dentro de este mismo término los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a través de la plataforma SECOP II.

Se recuerda a los proponentes que podrán allegar las subsanaciones y/o aclaraciones hasta el término de traslado del informe de evaluación, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Bogotá D.C., 13 de junio de 2024

SANDRA LILIANA ROJAS PAEZ
Coordinadora Grupo Adquisiciones

Revisó: Yasira Sirley Perea Moreno – Gerente del Proyecto
Consolidó: Jonathan Montoya Saenz –Abogado Grupo Adquisiciones

Que el día 19 de junio de 2024, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado Nº 2, una vez vencido el término del traslado de los informes de evaluación así:

CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 010-2024- MDN-UGG-DA

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*

El presente consolidado elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General, se realiza de conformidad con los informes de evaluación y verificación, que hacen parte integral de éste consolidado, elaborados por los evaluadores jurídico, financiero – económico y técnico designados para tal fin dentro del proceso de selección:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA	RESULTADO
A. U.T. BPM & TS 2024	HABILITADO (*1)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
B. C & C SERVICES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO (*2)	CUMPLE	NO HABILITADO
C. OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS U OIGAME S.A.S.	HABILITADO (3*)	HABILITADO	NO HABILITADO (4*)	CUMPLE	NO HABILITADO
D. LIAN BPO S.A.S.	HABILITADO (*5)	HABILITADO	NO HABILITADO (*6)	CUMPLE (7*)	NO HABILITADO
E. CONSORCIO ENLACE BOGOTÁ	HABILITADO (*8)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
F. INNOVA TECH IT S.A.S.	HABILITADO (*9)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
G. AR MULTISERVIP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO (*10)	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
H. COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.	HABILITADO (11*)	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
I. UT BLUESERV NARIÑO BPO	HABILITADO (*12)	HABILITADO (*13)	HABILITADO (*14)	CUMPLE	HABILITADO

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

A. U.T. BPM & TS 2024

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral **23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS"** del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requirió al proponente, para que aportara la información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*1)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación jurídico)

B. C & C SERVICES S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral **23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS"** del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requirió al proponente, para que aportara la información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter técnico (*2)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación técnico: (ver informe de evaluación técnico)

D. OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS U OIGAME S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral **23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS"** del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requirió al proponente, para que aportara la información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*3)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación jurídico)

Requerimientos de carácter técnico (*4)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación técnico: (ver informe de evaluación técnico)

E. LIAN BPO S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral **23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS"** del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requirió al proponente, para que aportara la información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*5)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación jurídico)

Requerimientos de carácter técnico (*6)

Se requiere al proponente en los términos del informe de evaluación de los criterios y documentos de verificación técnico: (ver informe de evaluación técnico)

F. CONSORCIO ENLACE BOGOTÁ

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral **23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS"** del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requirió al proponente, para que aportara la información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*8)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación jurídico)

G. INNOVA TECH IT S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral **23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS"** del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requirió al proponente, para que aportara la información y/o documentación así:

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Requerimientos de carácter Jurídico (*9)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación jurídico)

H. AR MULTISERVIP S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral 23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requirió al proponente, para que aportara la información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Financiero (*10)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación financiera)

I. COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral 23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requirió al proponente, para que aportara la información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*11)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación jurídico)

K. UT BLUESERV NARIÑO BPO

De conformidad con los informes de verificación y evaluación y en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en el numeral 23 "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" del Capítulo primero del Pliego de Condiciones, se requirió al proponente, para que aportara la información y/o documentación así:

Requerimientos de carácter Jurídico (*12)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación jurídico)

Requerimientos de carácter Financiero (*13)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación financiera)

Requerimientos de carácter técnico (*14)

En el término de traslado del informe de evaluación aportó la documentación requerida: (ver informe de evaluación técnico)

El presente consolidado junto con los informes de evaluación se publicará a través de la plataforma SECOP II y estarán a disposición de los oferentes para su consulta a partir de la fecha de su publicación.

Se recuerda a los proponentes que podrán allegar las subsanaciones y/o aclaraciones hasta antes del inicio de la subasta, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 4º del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Bogotá D.C., 19 de junio de 2024

SANDRA LILIANA ROJAS PAEZ
Coordinadora Grupo Adquisiciones

Revisó: Yasira Sirley Perea Moreno – Gerente del Proyecto
Consolidó: Jonathan Montoya Saenz –Abogado Grupo Adquisiciones

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que el día 20 de junio de 2024, el Ministerio publicó el documento de preguntas y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes **CONSORCIO ENLACE BGTA y C&C SERVICES SAS**, resultado del cual no se realizarán modificaciones del consolidado definitivo.

Que el día 20 de junio de 2024, se realizó la apertura el sobre económico correspondiente a los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa electrónica. El evaluador económico -financiero designado dentro del presente proceso emitió el siguiente informe de apertura del sobre económico:

No. 20062024-003 MDNSGDFGAD

Bogotá D.C., 20 de junio de 2024

Doctora
ADRIANA FERNÁNDEZ GUTIERREZ
Directora Administrativa (E)
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

ASUNTO: EVALUACIÓN OFERTAS ECONOMICAS PROPONENTES HABILITADOS SUBASTA INVERSA No. 010-2024 "PRESTACION DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

En atención a la designación para el comité evaluador económico – financiero mediante el MEMORANDO No. M20240612007502 del 12 de junio de 2024, me permito remitir informe de evaluación de ofertas económicas para los proponentes habilitados en la Subasta Inversa No. 010/2024 MDN-UGG-DA, cuyo objeto es contratar la *2024 "PRESTACION DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"*

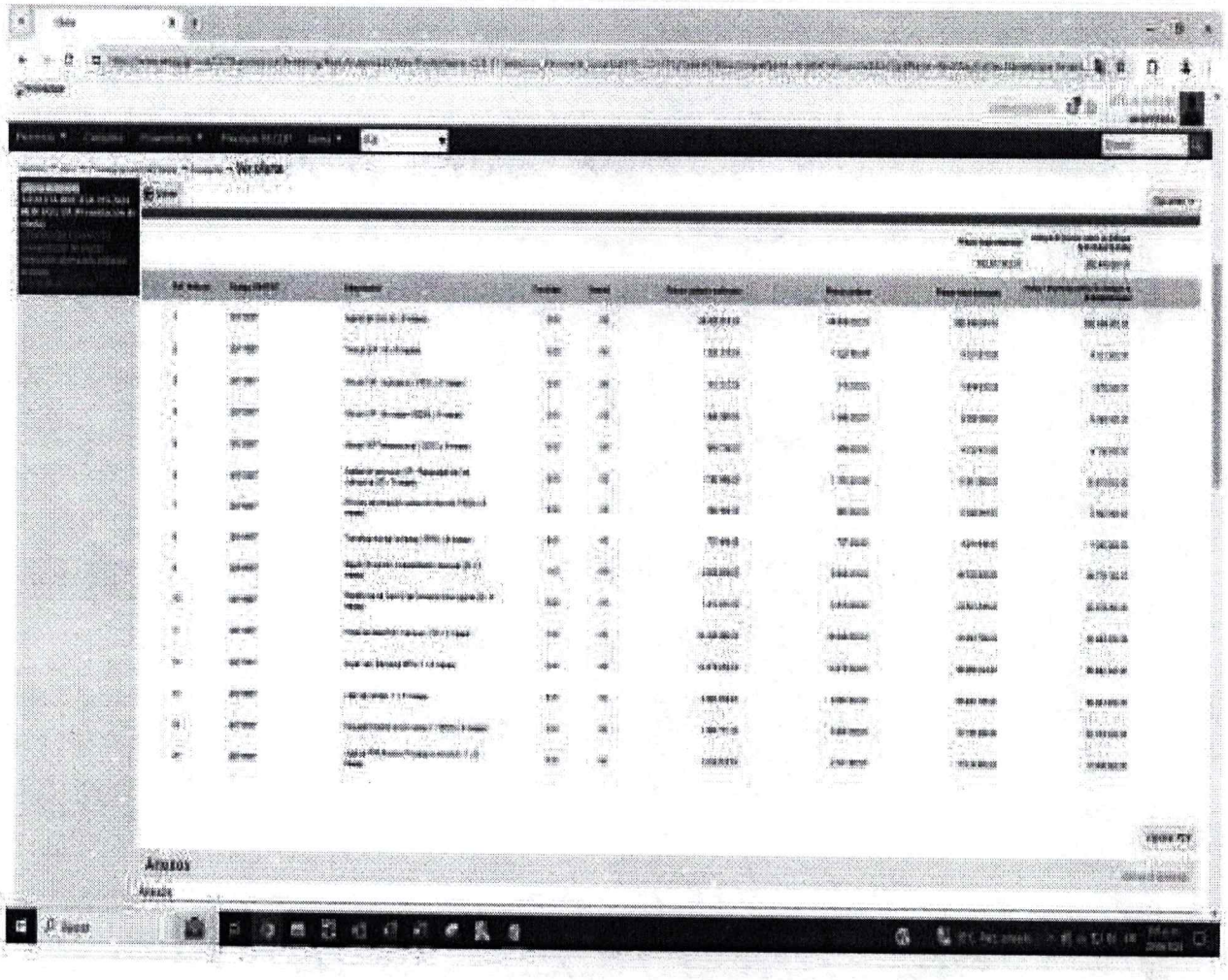
De conformidad con el cronograma de proceso se procede a realizar la apertura del sobre económica de las ofertas habilitadas. El resultado es el Siguiente:

Sistema de Gestion y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

U.T. BPM & TS 2024

Verificada la información y los valores de la oferta del proponente versus los valores de referencia del Ministerio de Defensa Nacional, el resultado es el siguiente:



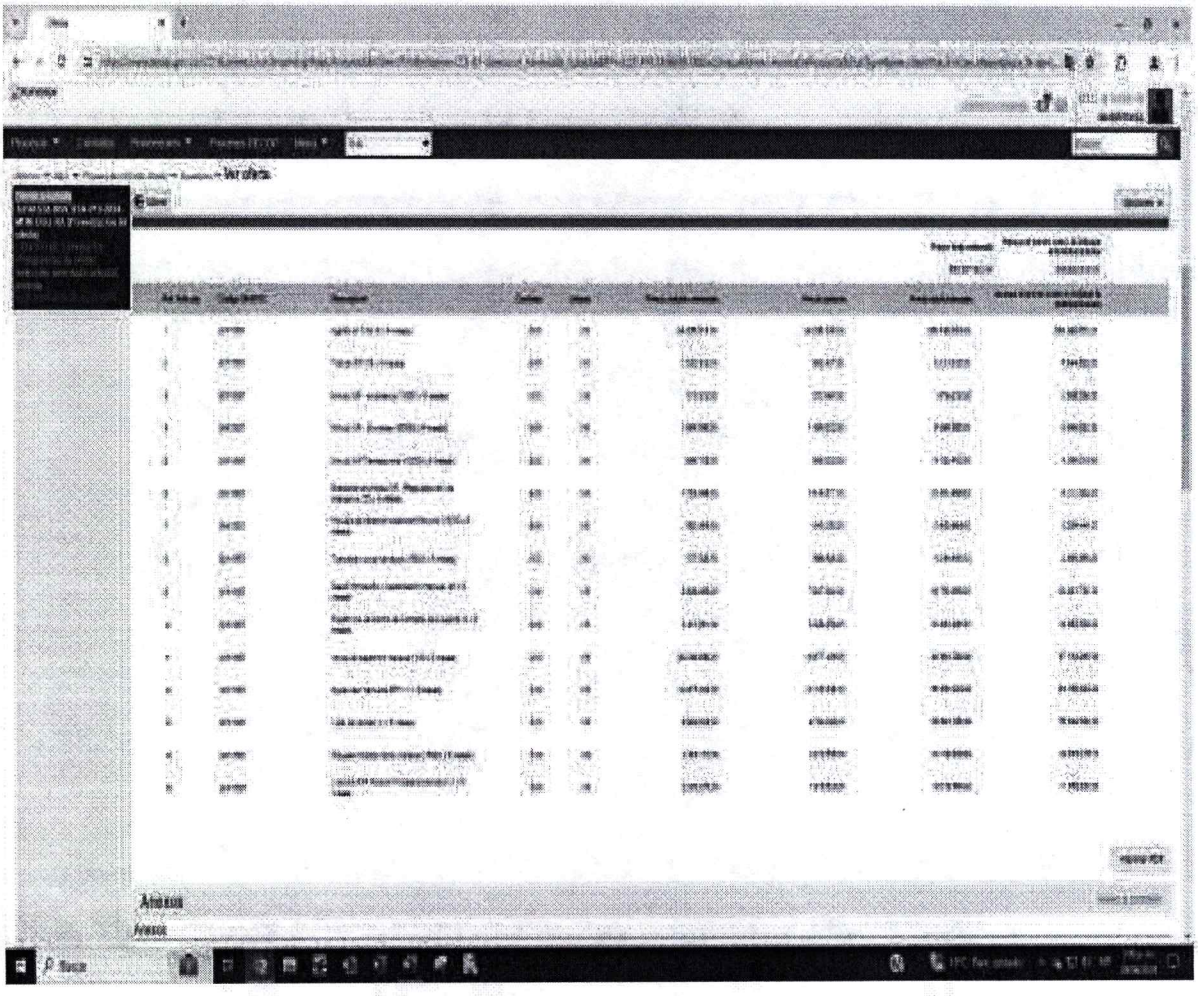
Conforme a lo anterior, se evidencia que la oferta económica del proponente NO supera ni los valores unitarios, ni el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior se habilita para participar en la subasta.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONSORCIO ENLACE BGTA

Verificada la información y los valores de la oferta del proponente versus los valores de referencia del Ministerio de Defensa Nacional, el resultado es el siguiente:



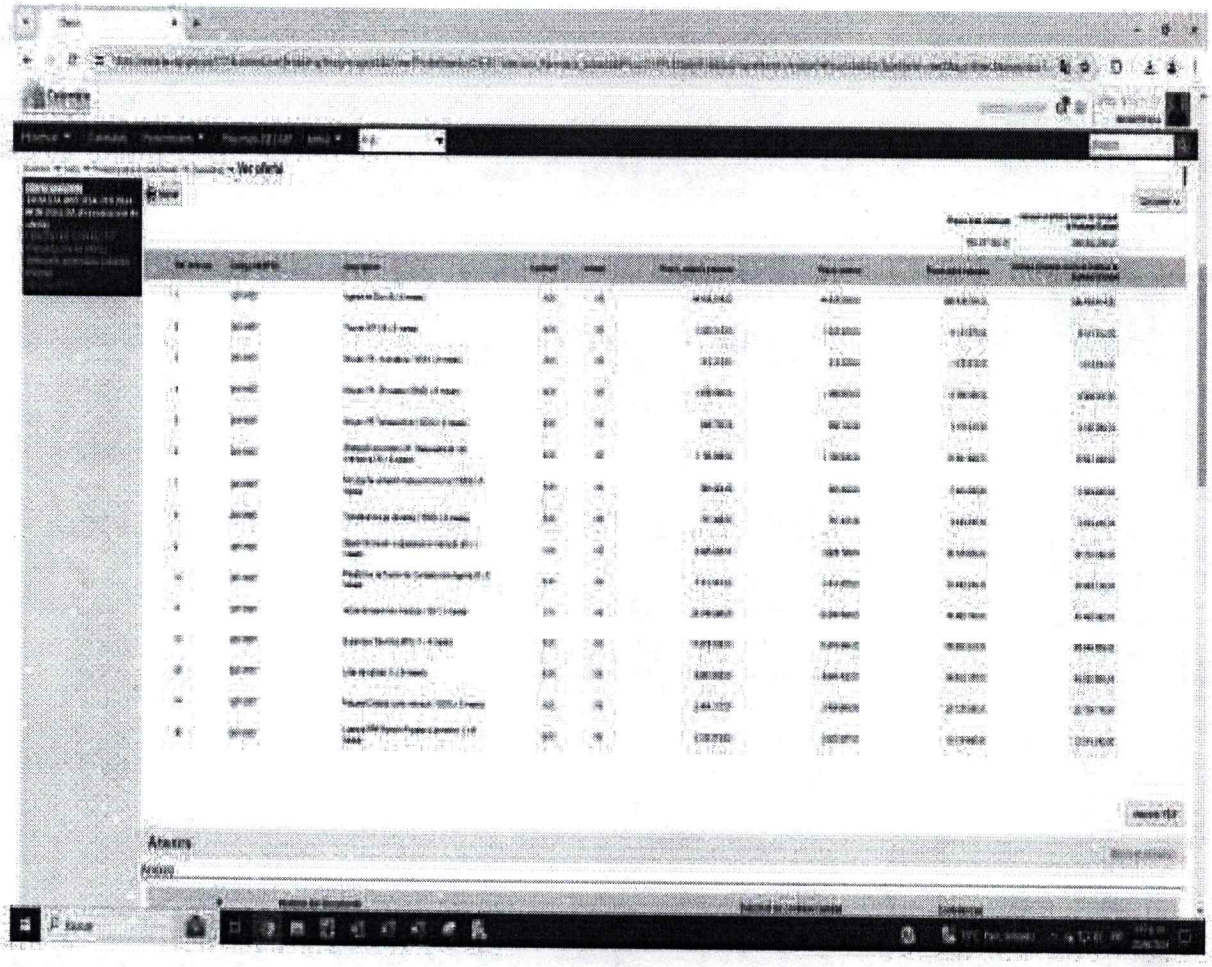
Conforme a lo anterior, se evidencia que la oferta económica del proponente NO supera ni los valores unitarios, ni el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior se habilita para participar en la subasta.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

INNNOVA TECH IT SAS

Verificada la información y los valores de la oferta del proponente versus los valores de referencia del Ministerio de Defensa Nacional, el resultado es el siguiente:



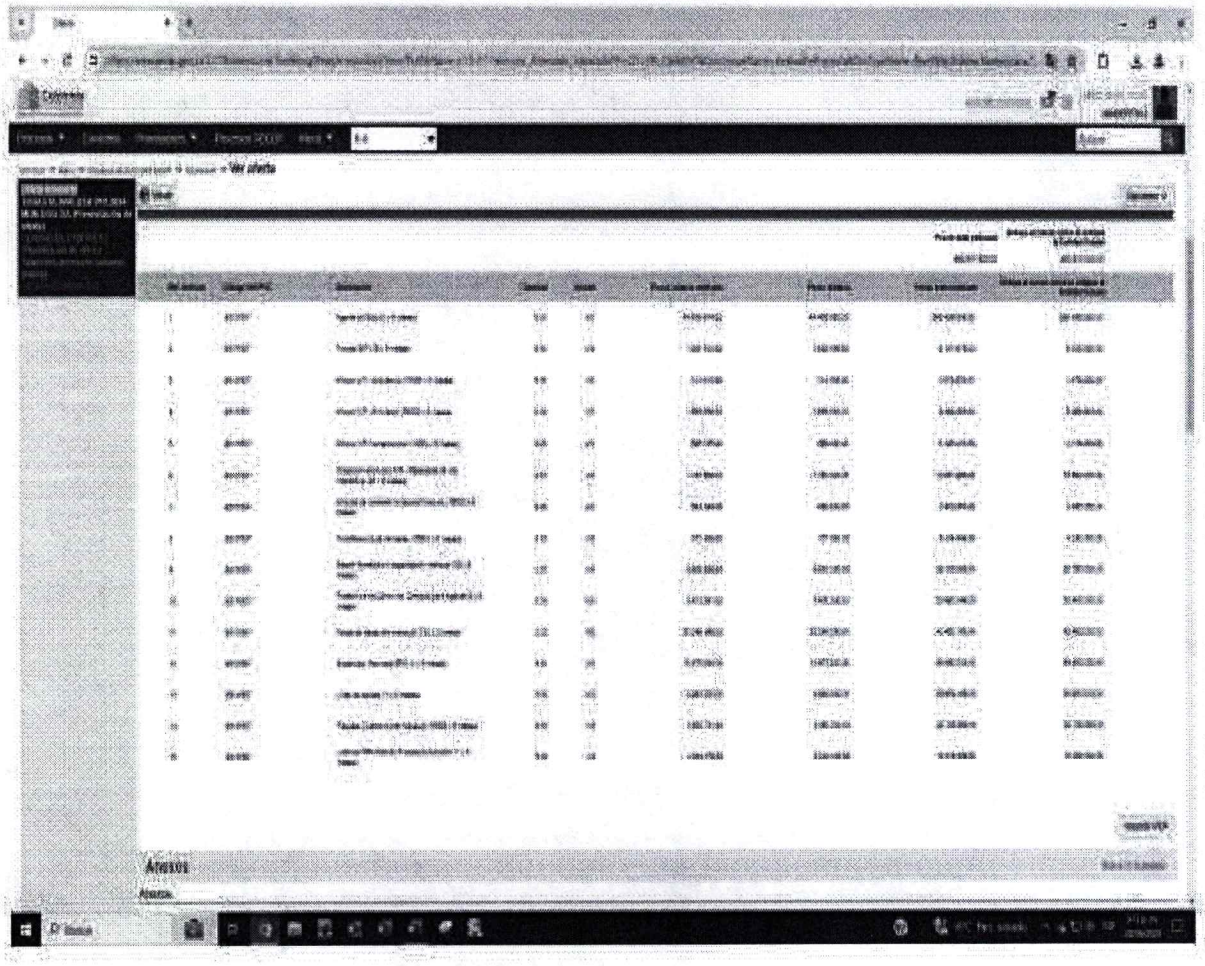
Conforme a lo anterior, se evidencia que la oferta económica del proponente NO supera ni los valores unitarios, ni el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior se habilita para participar en la subasta.

Sistema de Gestion y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

AR MULTISERVIP SAS

Verificada la información y los valores de la oferta del proponente versus los valores de referencia del Ministerio de Defensa Nacional, el resultado es el siguiente:



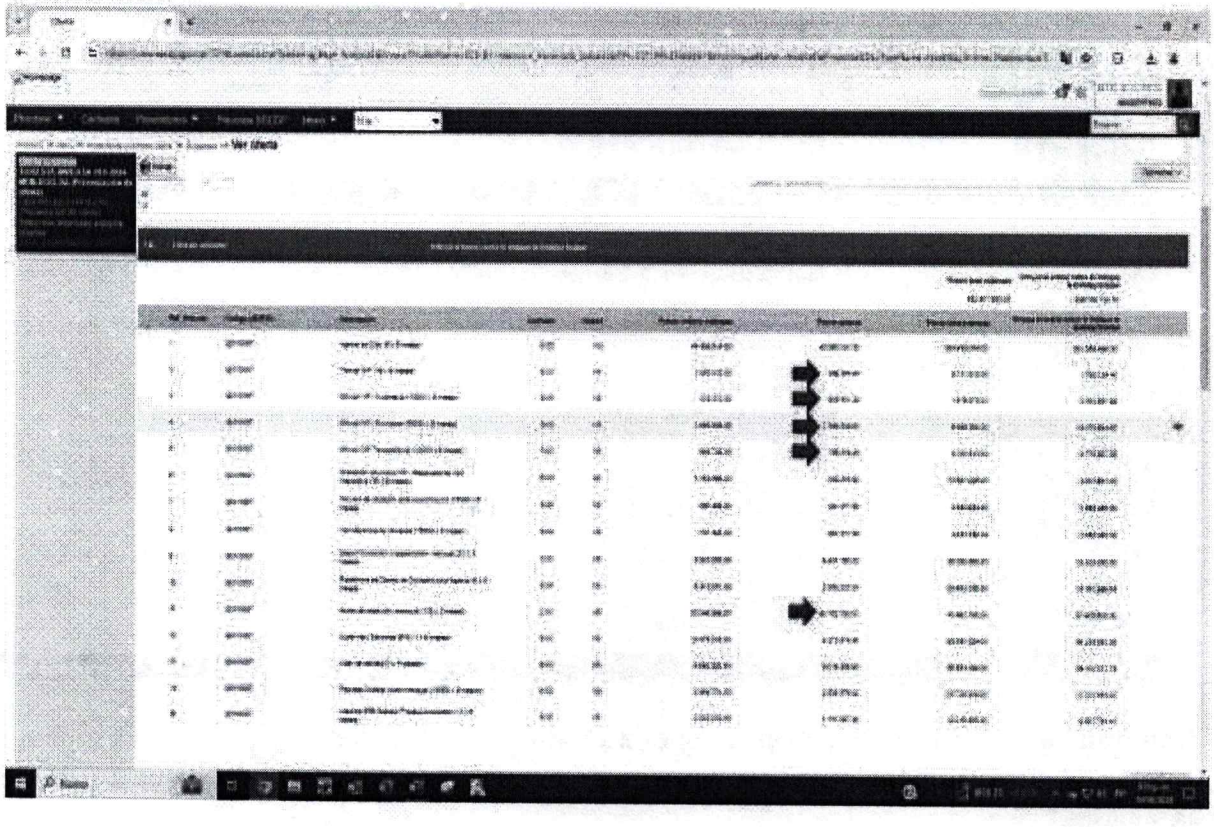
Conforme a lo anterior, se evidencia que la oferta económica del proponente NO supera ni los valores unitarios, ni el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior se habilita para participar en la subasta.

Sistema de Gestion y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BLUE SERV NARINO BPO

Verificada la información y los valores de la oferta del proponente versus los valores de referencia del Ministerio de Defensa Nacional, el resultado es el siguiente:



Conforme a lo anterior, se evidencia que la oferta económica del proponente supera los valores unitarios señalados en el anterior cuadro. Por lo anterior incurre en la causal No 13. Que indica lo siguiente:

13. Cuando la **PROPUESTA ECONÓMICA** **supere el (los) valore(s) tope o máximo(s)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar establecido(s) en el numeral 2.1 **"PRECIO DE REFERENCIA"**, del pliego de condiciones.

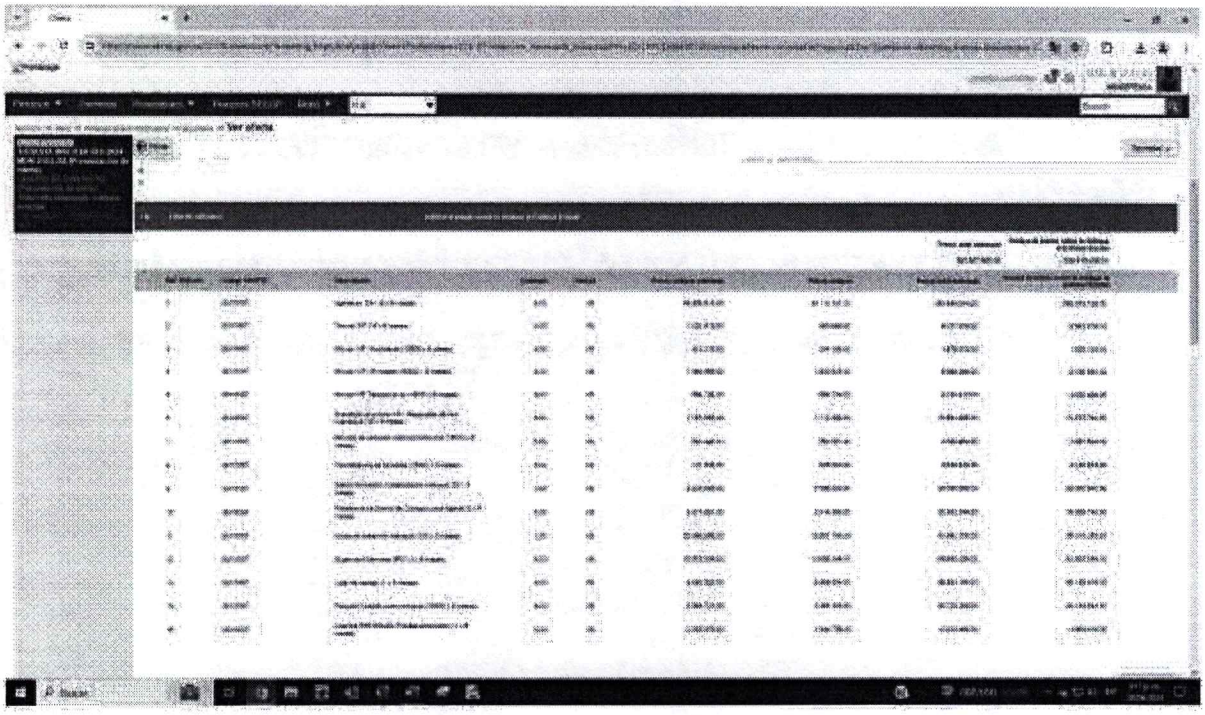
Por lo anterior se inhabilita para participar en la subasta.

Sistema de Gestion y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONALCREDITOS - CONALCENTER BPO

Verificada la información y los valores de la oferta del proponente versus los valores de referencia del Ministerio de Defensa Nacional, el resultado es el siguiente:



Conforme a lo anterior, se evidencia que la oferta económica del proponente NO supera ni los valores unitarios, ni el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior se habilita para participar en la subasta.

El precio de arranque fue el ofertado por el proponente CONSORCIO ENLACE BGTA por valor de: $535.932.618

Atentamente,

PD DANIEL VELASQUEZ MORA
Evaluador Comité Económico-Financiero
Dirección de Finanzas MDN

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que una vez habilitados los cinco (5) oferentes, el día 20 de junio de 2024 a las 3:30 pm, se procedió a configurar la subasta prevista para las 4 pm.

Que el día 20 de junio de 2024 a las 4:10 P.M., se dio inicio al evento de subasta inversa electrónica en la plataforma del SECOP II, cuyo desarrollo y resultado fue el siguiente:

Informe de la Subasta "SUBASTA-INVERSA-010-2024-MDN-UGG-DA (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	MINDEFENSA
Fecha de inicio actual	20/06/2024 16:10:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	20/06/2024 16:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	5

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

358.658.297,73 COP

Ahorro de Valor Inicial (535.932.618,00 COP) 177.274.320,27 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 33.08%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AR MULTISERVIP SAS		2
BPO HAPPIFY°		1
conalcreditos - conalcenter bpo		2

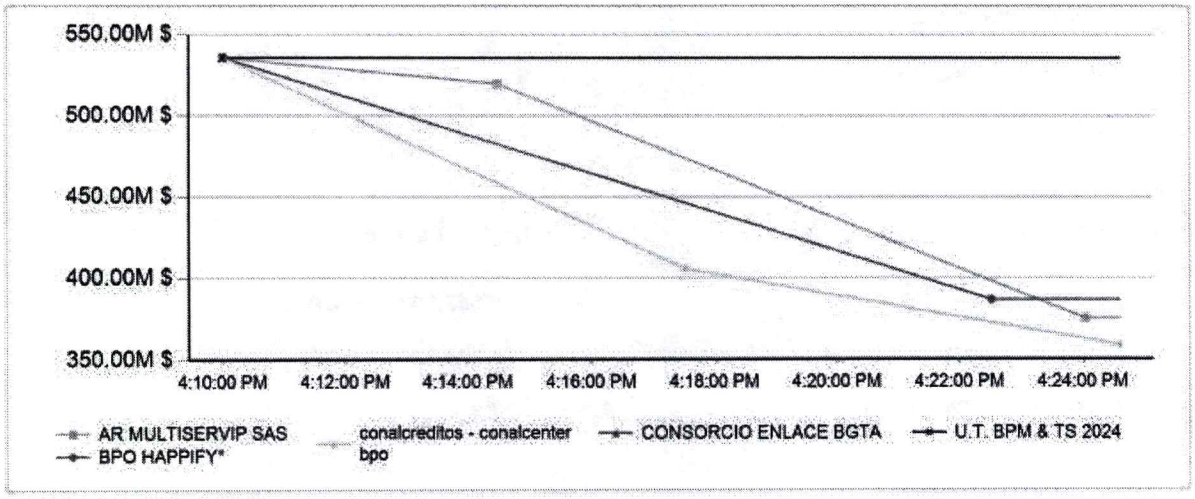
Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	conalcreditos - conalcenter bpo	358.658.297,73 COP	405.662.898,00 COP	33.08%	2
2	AR MULTISERVIP SAS	374.991.909,09 COP	519.854.639,46 COP	30.03%	2
3	BPO HAPPIFY®	386.589.597,00 COP	386.589.597,00 COP	27.87%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que con conforme a lo anterior, es decir, al resultado de la subasta inversa electrónica y el valor de la postura ganadora que correspondió al proponente COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S., el evaluador financiero – económico realizó el análisis de la misma y de acuerdo con el numeral IV de la Guía de Colombia compra eficiente, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, solicitó requerir al proponente dado que su oferta fue menor en un 20% del valor de arranque del evento de subasta. De lo anterior, se remitió comunicación oficial el día 21 de junio de 2024 así:

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

21 de Junio de 2024
NO. RS20240621086144

Bogotá D.C

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No: RS20240621086144
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 21/06/2024 08:17:05
Defensa

Señor
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S -

soluciones.col@emergiacc.com
Bogota, D.C., Bogota

Asunto: SOLICITUD JUSTIFICACIÓN POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Cordial saludo,

Con toda atención y con base en el Decreto 1082 de 2015, se realiza requerimiento para aclarar posibles precios artificialmente bajos dentro del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. 010 -2024, cuyo objeto corresponde a ": "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", así:

Lo anterior, de conformidad con la subasta inversa realizada el día 20 de junio de 2024, en la que los oferentes habilitados realizaron cinco (5 lances) como se muestra a continuación:

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AR MULTISERVIP SAS		2
BPO HAPPIFY*		1
conalcreditos - conalcenter bpo		2

De acuerdo con el numeral IV de la Guía de Colombia compra eficiente, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación se debe requerir a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, así:

> Metodología definida numeral IV Precios Artificialmente Bajos en Subastas Inversas 2. "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal":

Por lo anterior, se solicita la aclaración por precios artificialmente bajos al proponente COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S, quien tuvo el mejor lance en la subasta por valor de $358.658.297,73 con un ahorro total de 33.08% sobre el valor inicial de la misma , de conformidad con las recomendaciones del manual de tratamiento de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior, se debe explicar al detalle la oferta de los precios, desagregándolos y garantizando la sostenibilidad del contrato.

En la desagregación de los precios debe ser incluida la siguiente información:

Costo del bien y/o el servicio por cada uno (insumos+equipo+personal) + gastos generales+ imprevistos +utilidad.

La respuesta deberá remitirse a través de la plataforma del SECOP II, **a más tardar el día de HOY 21 de junio de 2024 las 3:00 P.M.**

Cordialmente,

Sandra Liliana Rojas Paez
COORDINADORA GRUPO DE ADQUISICIONES

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que mediante mensaje en la plataforma del SECOP II, el proponente COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S., remitió respuesta a la solicitud de información, la cual, fue analizada y validada por el evaluador financiero - económico, cuyo resultado fue que se requiriera al proponente nuevamente dado que las explicaciones dadas en su comunicación no fueron claras frente al requerimiento. De lo anterior, se remitió comunicación oficial el día 24 de junio de 2024 así:

24 de Junio de 2024
NO. RS20240624087034

Bogotá D.C

Al contestar por favor cite este número
MINDEFENSA
Rad No: RS20240624087034
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 24/06/2024 08:55:52
Defensa

Señor
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S -

soluciones.col@emergiacc.com
Bogota, D.C., Bogota

Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE ACLARACIÓN POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Cordial saludo,

Con toda atención y con base en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente que indica lo siguiente frente a dudas adicionales de las respuestas ofrecidas por los proponentes en este tópico:

> La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Se solicita ampliar la aclaración sobre posibles precios artificialmente bajos dentro del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. 010 -2024, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", así:

En atención a la respuesta remitida por el proponente COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S., el día 21 de junio de 2024 a través de la plataforma del SECOP II, se solicita respuesta conforme a lo requerido inicialmente y de manera concreta: *Costo del bien y/o el servicio por cada uno (insumos+equipo+personal) + gastos generales+ imprevistos +utilidad*.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Conforme a lo anterior, debe indicar en su respuesta de manera **TAXATIVA Y DESAGREGADA** como el resultado de la subasta ($358.658.297,73) íntegra, los tópicos **COSTO DEL BIEN Y/O EL SERVICIO POR CADA UNO (INSUMOS+EQUIPO+PERSONAL) + GASTOS GENERALES+ IMPREVISTOS +UTILIDAD**, cuya sumatoria debe corresponder al resultado del valor de la subasta inversa electrónica.

Lo anterior, se requiere totalizado con el fin de poder realizar la respectiva verificación de la información contra la oferta.

Cabe resaltar que, en la respuesta inicial dada por el proponente no se brinda de manera clara y desagregada la información solicitada.

Con base en lo anterior, se solicita al proponente sustentar los posibles precios artificialmente bajos, se debe explicar al detalle la oferta de estos, desagregándolos y garantizando la sostenibilidad del contrato. En la desagregación de los precios debe ser incluida la siguiente información:

Costo del bien y/o el servicio por cada uno (insumos+equipo+personal) + gastos generales+ imprevistos +utilidad.

Por lo anterior, se requiere a los siguientes proponentes desde el punto de vista económico:

- **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.**

La respuesta deberá remitirse a través de la plataforma del SECOP II, **a más tardar el día de HOY 24 de junio de 2024 las 3:00 P.M.**

Cordialmente

Sandra Liliana Rojas Paez
COORDINADORA GRUPO DE ADQUISICIONES

Que el día 24 de junio de 2024, se expidió la adenda Nº 1, por medio de la cual, se modificó el cronograma del proceso ampliado la publicación del acto administrativo de adjudicación para el 26 de junio de 2024 y en consecuencia, también se modifican las fechas estimadas para las demás etapas subsiguientes.

Que el día 24 de junio de 2024, el proponente COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S., remitió su respuesta en los siguientes términos:

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

emergia

1. Introducción

Conalcreditos grupo Emergia, Se permite dar respuesta a oficio con identificación No. RS20240624087034 recibido el día de hoy 24 de junio de 2024 donde se solicita detallar cada uno de los ítems cotizados en el proceso de Ministerio de Defensa Nacional sobre evento SUBASTA-INVERSA-010-2024-MDN-UGG-DA según texto literal así:

"Conforme a lo anterior, debe indicar en su respuesta de manera TAXATIVA Y DESAGREGADA como el resultado de la subasta ($358.658.297,73) íntegra, los tópicos COSTO DEL BIEN Y/O EL SERVICIO POR CADA UNO (INSUMOS+EQUIPO+PERSONAL) + GASTOS GENERALES+ IMPREVISTOS +UTILIDAD, cuya sumatoria debe corresponder al resultado del valor de la subasta inversa electrónica. Lo anterior, se requiere totalizado con el fin de poder realizar la respectiva verificación de la información contra la oferta."

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

RESPUESTA PUNTO A PUNTO

2. Ampliación de la información suministrada

Nos permitimos aclarar que al responder el documento anterior tuvimos un error de interpretación del mismo toda vez que al ver todos los ítems separados por el signo "+", concluimos que la solicitud pedía especificar el costo y demás ítems mencionados dentro de un solo valor unitario.

A continuación detallamos el proceso realizado en **Conalcreditos**, al realizar el modelo financiero que nos ocupa:

1. El negocio se costea ítem por ítem dando así un ingreso mínimo requerido al cual se le aplica un % de Utilidad. En este caso, el negocio global tiene los siguientes resultados donde como se puede observar se percibe por parte de Conalcreditos una utilidad del 23.07% correspondiente a una utilidad neta del contrato a 6 meses de $69.531.487 y un ingreso total de $301.393.529 que mas IVA corresponde al valor subastado que es: $358.658.297.73
2. Previo al ejercicio de subasta se modelan varios escenarios de tal manera que durante todas las pujas se pueda controlar que el ingreso y la utilidad permitirá prestar el servicio en las condiciones en que es contratado y en cumplimiento de los criterios técnicos suscritos con la entidad garantizando así el equilibrio financiero de la operación.
3. Para esta subasta, nuestro valor mínimo aprobado en comité de precios corresponde a un ingreso de $358.6585.297.7 con una utilidad del 23.07% que es en efecto la que resulta luego de esta subasta inversa.
4. Se detalla cada uno de los ítems con su descripción, cantidad, tiempo y valor unitario, los cuales por acuerdo marco se deben cumplir a cabalidad, como por ejemplo lo es la asignación salarial base que incluye su carga prestacional, características y

CONFIDENCIAL

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

emergia

especificaciones incluidas dentro de la ficha técnica y condiciones transversales del catálogo establecido.

4.1 Recurso Humano

Se detalla cada uno de los ítems con su descripción, cantidad, tiempo y valor unitario, los cuales por acuerdo marco se deben cumplir a cabalidad, como por ejemplo lo es la asignación salarial base que incluye su carga prestacional, características y especificaciones incluidas dentro de la ficha técnica y condiciones transversales del catálogo establecido.

4.2 Recurso Tecnológico

Se detalla cada uno de los ítems con su descripción, cantidad, tiempo y valor unitario, los cuales por acuerdo marco se deben cumplir a cabalidad.



Conalcreditos grupo Emergia se permite aclarar que gracias al estrecho relacionamiento con sus partner tecnológicos es posible obtener herramientas a costes más eficientes que a su vez pueden ser trasladadas a nuestros clientes dentro de las propuestas económicas. Adicionalmente hemos podido aprovechar los recursos ya implementados en una vigencia anterior de este mismo servicio para generar mayores eficiencias.

5. Si bien en la parte de recurso humano se podría interpretar que se tiene una utilidad negativa o perdida, esto será compensado por las altas utilidades de los ítems tecnológicos

 Nota Aclaratoria: Nos permitimos ratificar que los salarios definidos por especificaciones técnicas serán respetados de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico así:

 - Agente en sitio: 1.5 SMMLV
 - Supervisor de Servicios BPO: 4 SMMLV
 - Líder de Calidad: 3.5 SMMLV

UESTA PUNTO A PUNTO

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

emergia

Adicional a lo anterior, también aclaramos que por la dinámica de la subasta, en la que en cada puja se debía actualizar ítem por ítem; en la ultima puja y por el tiempo restante hicimos solo bajada en el ítem de personas garantizando que mantenemos el ingreso y utilidad requeridos.

2.3 Horario del servicio

- ✓ Horario de atención: lunes a sábado en jornada diurna ordinaria.
- ✓ Horario para la prestación del servicio SIN sobre costes incluidos (dominicales, festivos, nocturnos)

Reiteramos nuestro compromiso como proveedor para garantizar una prestación de servicio óptima, en las condiciones requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional y garantizando la estabilidad y continuidad del mismo.

Que el evaluador económico – financiero, una vez analizados y verificados los argumentos expuestos por el proponente en comento, emitió concepto en los siguientes términos:

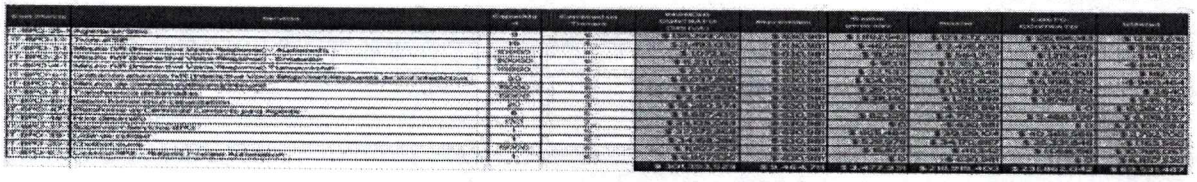
Bogotá, D.C. 24 de junio de 2024

Doctor
HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
Director de Contratación Estatal UGG
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al requerimiento por artificialidad de precios proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 010/2024 MDN-UGG-DA convocado por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**

En atención a la respuesta del requerimiento por artificialidad de precios bajos presentada por el proveedor **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.** una vez revisada la justificación por parte del Comité Económico Evaluador se puede evidenciar que lo siguiente:

- ✓ La ejecución del contrato es viable y no pone en riesgo la operación de este, toda vez que, dentro del modelo financiero informado, se evidencia el cálculo de utilidad dentro del precio de referencia.
- ✓ El proponente reportó los valores de los costos que conforman el precio de referencia.



De acuerdo con lo anterior, se informa que las explicaciones ofrecidas por el proponente son satisfactorias y por lo tanto no obedecen a Precios Artificialmente bajos.

Cordialmente.

PD. DANIEL VELÁSQUEZ MORA
Evaluador Comité Económico-Financiero
Dirección de Finanzas MDN

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que de acuerdo con lo señalado por el evaluador económico - financiero y lo establecido en el numeral **32 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, que dispone que *"El Ministerio adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado **el menor valor válido dentro del evento de subasta**, incluido IVA e incluido demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.*

*La adjudicación se realizará en **forma total**. No habrá adjudicación parcial por ítems o entregables.*

***El valor del contrato a celebrar será por el valor de la oferta ganadora**, el cual incluye el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.",* la mejor oferta es la realizada por el proponente COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S., por lo que se cuenta con un proponente adjudicatario.

Que con base en todo lo anterior y lo establecido en el numeral **32 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realizará la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación de los comités evaluadores, la Directora Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica **No.010/2024-MDN-UGG-DA**, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL",** al proponente **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.,** identificado con **NIT 800.219.668-3**, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($358.658.297,73)** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

El plazo de ejecución del presente proceso será de 6 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía de Cumplimiento o hasta agotar presupuesto asignado. El anterior plazo establecido no deberá superar el 31 de diciembre de 2024.

El lugar de ejecución del objeto del contrato adjudicado en este proceso será en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 26 JUN 2024

ADRIANA FERNÁNDEZ G.
Directora Administrativa (e)

Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez - Coordinadora Grupo Adquisiciones
Proyectó: Jonathan Montoya Saenz– Abogado Grupo Adquisiciones.

Sistema de Gestion y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial